



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/C.II/3
23 de febrero de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo
Primer período de sesiones
Ginebra, 4 a 8 de mayo de 2009
Tema 5 del programa provisional

**INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS: ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE
INVERSIÓN, LECCIONES APRENDIDAS Y MEJORES PRÁCTICAS**

Nota de la Secretaría de la UNCTAD

Resumen

Los análisis de la política de inversión (API) efectuados por la UNCTAD tienen por objeto ayudar a los países a mejorar sus políticas de inversión y familiarizar a los gobiernos y al sector privado internacional con el entorno de inversión en un país determinado. Los análisis se examinan en la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo. En ellos se hace una evaluación objetiva del marco de política, normativo y operacional de la inversión extranjera directa (IED) en los países en desarrollo y las economías en transición.

En este documento se presenta una breve reseña del programa de API y los resúmenes de los API de la República Dominicana y Nigeria. El documento también incluye un resumen de las deliberaciones del examen entre homólogos a nivel intergubernamental del API de Viet Nam.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. RESEÑA DEL PROGRAMA DE ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN	1 - 26	3
II. RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	27 - 43	7
III. RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DE NIGERIA	44 - 56	11
IV. ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DE VIET NAM: INFORME SOBRE LAS DELIBERACIONES DEL EXAMEN INTERGUBERNAMENTAL	57 - 64	18
<i>Anexo.</i> Análisis de la política de inversión y actividades de seguimiento.....		20

I. RESEÑA DEL PROGRAMA DE ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN

1. En los últimos años la UNCTAD ha registrado una demanda creciente, por parte de los Estados miembros, de asesoramiento estratégico sobre inversión extranjera directa (IED), con recomendaciones concretas y aplicables. El programa de análisis de la política de inversión (API), lanzado en 1999 por la UNCTAD, proporciona una evaluación independiente y objetiva del entorno de política, normativo e institucional de la IED y propone a los gobiernos recomendaciones para atraer mayores corrientes de inversión y aprovecharlas al máximo¹.
2. El programa de API comprende varias fases y se inicia con un informe de evaluación y asesoramiento sobre la situación de un país determinado. El informe se somete a un examen técnico nacional e internacional a cargo de otros expertos, y a un examen intergubernamental a nivel ministerial. Sobre la base del informe se programan actividades de asistencia técnica destinadas a ayudar a los países beneficiarios a aplicar las recomendaciones de política.
3. El programa de API ha ayudado en gran medida a crear consenso entre las partes interesadas y ha obtenido el respaldo de las más altas autoridades nacionales, que han manifestado la firme decisión de aplicar las medidas recomendadas. El programa también recibe un constante apoyo de donantes y se considera valioso para evaluar el entorno de inversión.
4. El programa de los API ha sido fundamental para consolidar la firme reputación de la UNCTAD como proveedora de asistencia técnica sobre políticas relacionadas con la IED. Por medio de este programa, la UNCTAD ha prestado asesoramiento y asistencia a muchos países de África, Asia y América Latina, en particular a países menos adelantados (PMA), países que acababan de salir de un conflicto, economías de ingresos medios y economías en transición. Desde el comienzo del programa en 1999 se han efectuado API de 25 Estados miembros, 3 países están siendo objeto de examen y otros 23 han solicitado un análisis (véase la lista detallada en el anexo).

A. Un enfoque integrado de asistencia

5. El API y sus actividades de seguimiento responden a una solicitud de los Estados miembros, y se adaptan a las necesidades de éstos a fin de promover un fuerte sentido de apropiación. En el proceso se tienen en cuenta las opiniones de una amplia gama de partes interesadas.
6. El proceso del API se desarrolla en cinco fases consecutivas que se suceden para fomentar las sinergias:
 - a) Solicitud del gobierno a la UNCTAD, en la que se expresa la voluntad de hacer reformas de política;

¹ Véase más información en UNCTAD (2008), *Programa de análisis de la política de inversión: un marco para atraer y beneficiarse de la IED*, marzo, Nueva York y Ginebra (UNCTAD/ITE/IPC/2008/3).

- b) Evaluación e informe de asesoramiento del API, que incluye un plan de acción;
- c) Examen intergubernamental y apropiación por el país;
- d) Ejecución y asistencia técnica de seguimiento, incluido el fomento de la capacidad; y
- e) Informe de ejecución y medidas de seguimiento adicionales.

7. La preparación del informe, que es un componente fundamental del programa, se inicia con una fase de diagnóstico que abarca una misión de investigación en el terreno a cargo de los técnicos de la UNCTAD y un examen detallado y exhaustivo del entorno de inversión. En esa etapa se integran al proceso las más altas autoridades y una amplia gama de partes interesadas, entre ellos ministerios y organismos estatales, como los ministerios sectoriales, el banco central y la oficina central de estadísticas, así como universidades e instituciones de investigación. También se celebran reuniones con representantes del sector privado, instituciones no gubernamentales y la comunidad de donantes que operan en el país. Si se considera necesario, la UNCTAD hace encuestas con cuestionarios y entrevistas estructuradas para reunir más información y datos.

8. A continuación, los países beneficiarios acuerdan someterse a un proceso de examen. Éste abarca un taller con partes interesadas nacionales para debatir las conclusiones y recomendaciones del proyecto de informe, y un examen intergubernamental entre homólogos en el marco de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo de la UNCTAD, órgano subsidiario de la Junta de Comercio y Desarrollo. En los exámenes se recurre a la experiencia de otros países que han podido atraer y aprovechar las inversiones, en particular haciendo una comparación con las mejores prácticas internacionales de formulación de políticas y promoción de las inversiones. Sobre la base de la diversa información recabada en un período de 10 a 12 meses se dan por concluidos los análisis.

9. Para garantizar que las recomendaciones de los API sean específicas, concretas y aplicables, se tiene en cuenta el contexto socioeconómico de cada país. Las recomendaciones se llevan a la práctica mediante planes de acción a corto plazo y asistencia técnica interinstitucional a mediano plazo para ayudar a los gobiernos a lograr sus objetivos de desarrollo.

10. A lo largo del proceso, la UNCTAD mantiene un estrecho contacto con los ministerios y organismos estatales pertinentes -por medio de un interlocutor oficial de alto nivel- y otras partes interesadas clave para mantenerlos informados. Cinco o seis años después de la conclusión del API, la UNCTAD prepara un informe de ejecución y presenta recomendaciones de asistencia técnica adicional a más largo plazo.

B. Informe de evaluación y asesoramiento del API

11. Sin datos precisos y confiables sobre la IED, es difícil para las autoridades formular políticas de inversión adecuadas. Esto es particularmente cierto en el caso de los PMA, en los que la reunión de datos es una tarea muy ardua. Para asegurar un alto grado de calidad y precisión del API, la UNCTAD evalúa los datos en cuanto a su imparcialidad, confiabilidad, exhaustividad y pertinencia.

12. En esa tarea, la UNCTAD aprovecha su condición de principal autoridad en materia de estadísticas internacionales de IED, así como su labor de investigación y análisis sobre inversión, sobre todo en el contexto de la publicación anual del *Informe sobre las inversiones en el mundo*. Asimismo, la UNCTAD puede recurrir a sus propios conocimientos especializados en una amplia gama de temas, sobre todo comercio, política macroeconómica, políticas de competencia y protección del consumidor, diversificación de los productos básicos y tecnología.

13. La metodología del API se basa en fuentes transparentes y en comentarios y documentos de dominio público. Además, los API se someten a un riguroso examen entre homólogos. El examen técnico, a cargo de expertos internos y externos a nivel nacional e internacional, consiste en un sólido análisis, en la verificación de los hechos, la identificación de elementos faltantes y la evaluación de la adecuación y factibilidad de las recomendaciones.

14. El informe de evaluación y asesoramiento del API comprende cuatro grandes capítulos:

- a) Análisis de las tendencias y los efectos de la IED;
- b) Evaluación del marco de políticas y normativo de la inversión;
- c) Consideración de una estrategia de IED para el país; y
- d) Resumen de las conclusiones, recomendaciones y plan de acción.

C. Examen intergubernamental entre homólogos y apropiación por parte del país

15. El programa de API otorga gran importancia a la apropiación de las recomendaciones por parte del gobierno solicitante. También reconoce la importancia de hacer participar a las partes interesadas nacionales con miras a la satisfactoria ejecución de las reformas propuestas. Dado que las recomendaciones no tienen fuerza vinculante, resulta esencial que éstas se sientan como propias. Por consiguiente, además del examen técnico a cargo de otros expertos, también se realizan exámenes del API entre homólogos en talleres nacionales y se reciben comentarios de otros países.

16. En el taller nacional se presenta el proyecto de API al gobierno y las partes interesadas nacionales, entre otros, inversores privados, representantes de la sociedad civil y otros agentes fundamentales para la política de inversión. El foro está concebido para promover un debate abierto y franco entre la UNCTAD y las partes interesadas nacionales. Luego, sobre la base de los comentarios y las observaciones recibidas en el taller, la secretaría de la UNCTAD ultima el proyecto de informe.

17. Esa última versión se presenta en Ginebra en una reunión intergubernamental en el marco de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo, órgano subsidiario de la Junta de Comercio y Desarrollo. En general, asisten a estas reuniones más de 100 países y un amplio grupo de partes interesadas no gubernamentales de alto nivel. Los gobiernos beneficiarios reconocen el valor del proceso, en el que participan autoridades a nivel de primer ministro y miembros del gabinete de los países objeto de evaluación.

18. El examen entre homólogos constituye un foro en el que los gobiernos intercambian experiencias en materia de políticas de inversión, positivas y negativas. Además, brinda al gobierno del país objeto del API la oportunidad de aprobar públicamente las recomendaciones que se propone llevar a la práctica, y solicitar oficialmente asistencia técnica de seguimiento, a la UNCTAD y a otros participantes. El examen entre homólogos marca el fin de la fase de preparación de las recomendaciones y el comienzo de su ejecución.

D. Ejecución de las recomendaciones y asistencia técnica de seguimiento

19. La asistencia técnica de la UNCTAD para aplicar las recomendaciones del API responde enteramente a la demanda, dado que el gobierno selecciona las recomendaciones que desea aplicar. Aunque en muchos casos se necesite asistencia técnica adicional por un cierto período, en otros la ejecución no requiere más apoyo de la UNCTAD ni de ningún otro organismo multilateral.

20. Los gobiernos pueden solicitar la asistencia especializada de las distintas divisiones de la UNCTAD en sus solicitudes de ayuda para la etapa de seguimiento. La asistencia técnica prestada por la UNCTAD en el pasado ha abarcado las siguientes esferas, entre otras:

- a) redacción de códigos de inversión y políticas fiscales;
- b) formulación de planes para atraer trabajadores más calificados;
- c) recopilación y análisis de información para estadísticas de inversión;
- d) promoción de la buena gestión empresarial y otras estrategias de inversión;
- e) fomento de la capacidad para negociar acuerdos internacionales de inversión; y
- f) aplicación de los compromisos internacionales.

21. Cuando la UNCTAD no tiene la capacidad o los conocimientos especializados necesarios para seguir prestando asistencia, se puede recurrir a otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, los gobiernos también pueden pedir apoyo bilateral o ayuda a otras organizaciones multilaterales o empresas privadas de consultoría.

E. Informe de ejecución y medidas adicionales

22. La UNCTAD está resuelta a seguir trabajando con los gobiernos beneficiarios en todo el proceso de ejecución de las recomendaciones, y lo hará toda vez que se disponga de fondos. En general, se hace un balance de la situación cinco a seis años después del examen entre homólogos del API. Un equipo de la UNCTAD evalúa el grado de aplicación de las recomendaciones y determina medidas adicionales para seguir mejorando el entorno de inversión, teniendo en cuenta la evolución de las tendencias de las políticas y los nuevos problemas relacionados con el desarrollo en el país que es objeto de la revaluación. Se presenta un informe oficial de ejecución, que se examina a nivel intergubernamental.

23. La revaluación, concebida para evaluar los efectos del programa de API en un país determinado, también se refiere a los puntos fuertes y débiles del proceso y a la capacidad del país beneficiario para hacer frente a los factores externos y mantener los resultados en el tiempo. Hasta la fecha, la UNCTAD ha realizado dos informes de ejecución de API, para Egipto y Uganda. El resultado de los exámenes es, en general, bastante positivo.

F. Conclusión

24. Desde el comienzo del programa a fines de los años noventa se han concluido API para 25 países. Sus recomendaciones se han traducido en cambios concretos de las políticas de los países beneficiarios y resultados tangibles sobre el terreno. Mediante ese programa, la UNCTAD ha cooperado ampliamente con varias organizaciones internacionales, regionales y nacionales, así como con una gran variedad de partes interesadas que ayudan a los países a mejorar su marco jurídico, reglamentario e institucional de inversión.

25. En general, las actividades de asistencia técnica en el campo de la inversión han sido bien recibidas por los Estados miembros. Los países beneficiarios han manifestado su reconocimiento por el programa de análisis de las políticas de inversión y sus máximas autoridades se han mostrado resueltas a aplicarlo.

26. El éxito del programa ha dado lugar a una larga lista de nuevas peticiones de otros países en desarrollo y economías en transición, en las que también se solicitan actividades de seguimiento. Mediante la investigación y el análisis, las actividades de asistencia técnica, los foros para el intercambio de conocimientos y las deliberaciones intergubernamentales, la UNCTAD seguirá buscando formas de fortalecer y mejorar el programa de análisis de las políticas de inversión.

II. RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

27. La República Dominicana se ha mostrado abierta desde hace mucho tiempo a la IED, salvo en el período de nacionalización en la década de 1950 y posteriormente las restricciones a la entrada de esa inversión en determinados sectores. Durante más de 30 años el sector manufacturero orientado a la exportación en zonas francas y el desarrollo del turismo han recibido niveles cada vez mayores de IED, lo que ha conducido a la diversificación de la economía de la República Dominicana, originalmente centrada en los productos básicos agrícolas. Este ha sido el principal efecto de la IED en el desarrollo de la República Dominicana y ha introducido nuevas competencias en relación con la producción destinada a los mercados internacionales.

28. A partir de la adopción de un régimen de IED más abierto en 1995 y del relanzamiento de la capitalización (es decir, la privatización) en 1997, las entradas de IED han registrado un crecimiento muy fuerte. Los Estados Unidos son la fuente principal de esa IED. En los últimos años, las entradas de IED superaron los 1.000 millones de dólares anuales y en 2007 ascendieron a 1.700 millones de dólares. Se trata de un importante aumento en comparación con el nivel de hace una década, a pesar de los reveses de la crisis financiera de 2002-2003 y la persistente escasez de electricidad. Si bien el actual período de contracción financiera y económica mundial es un desafío para un mayor aumento de los flujos de IED a la República Dominicana, el Tratado de Libre Comercio para la República Dominicana y Centroamérica ofrece una gran oportunidad para seguir impulsando la atracción de IED.

29. La República Dominicana puede proponerse aumentar aún más las entradas de IED y debería tratar de aprovechar al máximo sus efectos en el desarrollo en dos sentidos. En primer

lugar debería procurar que parte de esa IED contribuya a una segunda oleada de diversificación hacia bienes y servicios de exportación más complejos y que permita mantener costos laborales más elevados y mejorar las aptitudes de los trabajadores. Esto ya está sucediendo, pero lentamente. En segundo lugar, debería facilitar el ingreso de IED que inyecte prácticas más competitivas a la industria y los servicios del país. El Gobierno ha elaborado un plan de competitividad nacional, centrado en la iniciativa empresarial y la innovación locales. La IED también puede hacer una contribución al respecto.

30. Se trata de desafíos importantes para atraer IED y aprovechar al máximo sus efectos en el desarrollo. Éstos requieren del Gobierno una respuesta acorde con su firme determinación de aumentar la competitividad internacional de la economía dominicana. En el API se evalúan dos aspectos de esta respuesta: el marco normativo de la inversión y la promoción de las inversiones². Sobre la base de un análisis exhaustivo, el API propone una serie de recomendaciones concretas y orientadas a la formulación de políticas para mejorar esos dos aspectos.

A. Modernización del marco para las inversiones

31. En lo que hace a las medidas generales relativas a las empresas, en la última década se hicieron grandes avances en la modernización de la legislación de acuerdo con las mejores normas internacionales. Sin embargo, subsisten lagunas y, con demasiada frecuencia, resulta frustrante la falta de continuidad en las tareas fundamentales de elaboración de reglamentos de ejecución y de desarrollo de una capacidad administrativa de alto nivel:

- a) Al respecto, cabe desatacar las leyes sobre el medio ambiente, la tierra, la propiedad intelectual, las telecomunicaciones y el control de divisas, recientemente modernizadas.
- b) Hasta su aprobación en enero de 2008, la falta de una ley de competencia era una laguna importante y demostraba cierta reticencia a exponer a las empresas nacionales tradicionales a la competencia. Además, las concesiones de infraestructuras públicas parecen ser poco competitivas. Es fundamental que la nueva Ley de competencia se aplique debidamente.
- c) Los permisos ambientales, los títulos de propiedad de la tierra y la observancia de las leyes y los contratos se cuentan entre las principales prioridades para mejorar la administración. En todos los casos se requieren más recursos públicos. La expedición de permisos ambientales y títulos de propiedad debería autofinanciarse mediante la fijación de tarifas adecuadas que permitan recuperar los costos.

² El API de la República Dominicana, iniciado a solicitud del país, recibió el apoyo financiero del Gobierno de la República Dominicana y del Banco Interamericano de Desarrollo. El primer proyecto de informe se presentó en un taller nacional, organizado conjuntamente con el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana y la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la República Dominicana, y que se celebró en Santo Domingo el 6 de diciembre de 2007.

- d) La política fiscal respondía adecuadamente a objetivos anteriores, pero debe reorientarse para cumplir con los nuevos objetivos de mejoramiento, modernización e innovación. Entre las medidas que se podrían adoptar figuran: una reducción general de los impuestos sobre las sociedades y las retenciones de los pagos al extranjero, la supresión de la mayor parte de las exenciones del impuesto sobre las sociedades en favor de incentivos mejor definidos, y la creación de una ventanilla destinada a establecer arreglos fiscales y financieros específicos para grandes proyectos de importancia estratégica. Las propuestas de incentivos serían más eficaces si se invirtiera el actual sistema de descontar el impuesto sobre el dividendo del impuesto sobre las sociedades.

32. Además de esas prioridades, debería considerarse la posibilidad de adoptar una serie de mejoras en materia de: a) legislación laboral (moderar la acumulación de indemnizaciones por despido para reducir la rotación laboral); b) permisos de residencia para extranjeros (reglamentación más clara de la ley, supresión de las restricciones a la remuneración cuando se contrata un funcionario local en lugar de un extranjero, formulación de un programa más activo para atraer a personal calificado); c) leyes sobre la tenencia de la tierra (tenencia por parte de una empresa); y d) actualización del código civil y modernización de las disposiciones sobre la gestión empresarial.

33. Durante los próximos cinco años la aplicación será lo más importante. Resulta difícil identificar una sola medida general que combine: a) una legislación de alta calidad, b) reglamentos de aplicación bien formulados y c) una gestión óptima del proceso de concesión de licencias o permisos.

34. Si la República Dominicana sigue impulsando la modernización de su legislación, así como los correspondientes procesos de reglamentación y administrativos, podría crear un clima de inversión altamente competitivo en un plazo de cinco años. Además de proteger mejor el interés público y crear un entorno normativo de alta calidad para las empresas locales, esto podría tener efectos positivos extraordinarios en materia de atracción de IED, y contribuiría a distinguir a la República Dominicana de otros países de la región que actualmente cuentan con condiciones muy similares a las suyas para atraer inversiones.

35. Desde su modernización en 1995, el marco jurídico específico de la IED en República Dominicana es abierto y liberal, y contiene muy pocas restricciones sectoriales. Algunos aspectos de la ley de inversión extranjera han quedado rezagados con respecto al buen trato que en la práctica reciben los inversores extranjeros, y la ley es menos específica en lo que respecta a las normas de trato y protección que los tratados internacionales en los que la República Dominicana es parte. Se recomienda revisar la ley de inversión y redactar un modelo de tratado bilateral de inversión (TBI) con disposiciones coherentes que:

- a) Establezcan normas básicas de trato y protección de la IED, como las de trato nacional y trato justo y equitativo;
- b) Garanticen el acceso a mecanismos nacionales e internacionales de solución de controversias;

- c) Protejan de la expropiación, sobre la base del principio de pronta indemnización a valor de mercado;
- d) Eliminen el límite máximo de repatriación de los dividendos.

36. Este modelo de TBI debería emplearse en las negociaciones futuras y para renegociar los TBI vigentes, con miras a lograr una mayor claridad y coherencia.

37. Por su parte, la ley de inversión debería:

- a) Eliminar el requisito de registro de la IED y atender a la necesidad de contar con estadísticas fidedignas de IED mediante encuestas obligatorias a los inversores;
- b) Suprimir las referencias a la salud y el medio ambiente de la lista negativa de IED, dado que estas cuestiones están plenamente contempladas en la legislación nacional pertinente; y
- c) Eliminar el examen previo de los contratos de transferencia de tecnología para adoptar un enfoque más moderno que tenga en cuenta los importantes intereses públicos en juego.

38. Deberían revisarse las restricciones a la entrada de IED previstas en las leyes relativas a los servicios profesionales, el transporte, el petróleo y la minería, para determinar si siguen respondiendo al objetivo de mejorar la competitividad del país.

B. Fortalecimiento de la promoción de las inversiones y creación de un sistema nacional de promoción de las inversiones.

39. El Departamento de Promoción de Inversiones del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD) ha contribuido a la destacada trayectoria de la República Dominicana hasta la fecha en atracción de IED. Para que el CEI-RD pueda cumplir con la futura y más ambiciosa agenda de promoción de la IED, se recomienda:

- a) Organizar el funcionamiento del CEI-RD en función de una mayor especialización y claridad de las competencias;
- b) Duplicar el personal a unos 35 funcionarios;
- c) Nombrar un director ejecutivo sin responsabilidades ministeriales;
- d) Implementar varios sistemas y procedimientos nuevos conformes a las buenas prácticas de otros organismos de promoción;
- e) Prescindir de sus tradicionales funciones de regulador del registro de las inversiones y la transferencia de tecnología;
- f) Crear un servicio de ventanilla única

40. El CEI-RD debería considerarse el punto central de toda la labor de promoción de las inversiones a escala nacional, que abarca el trabajo de las zonas francas, los ministerios de agricultura, minería y turismo, entre otros, las autoridades que regulan el sector y otros organismos especializados. El Centro debería encabezar la labor de "comercialización del país", la facilitación de las inversiones y el desarrollo de proveedores y, de común acuerdo con las demás partes interesadas, aportar sus competencias especiales en materia de ventas de otro tipo para potenciar los conocimientos especializados y los esfuerzos de éstas. Además, esas relaciones deberían oficializarse por medio de acuerdos voluntarios sobre servicios.

41. La integración de la labor nacional de promoción de las inversiones debería formalizarse como un sistema nacional de promoción de las inversiones, coordinado por un nuevo ministro de inversiones. El ministro debería procurar que las prioridades y la ejecución de la labor global de promoción sean compatibles con las estrategias de desarrollo de la República Dominicana. No debería haber lagunas ni confusión, y debería preverse una rendición de cuentas apropiada.

42. El ministro debería tener la responsabilidad política del CEI-RD y los organismos encargados directamente de las inversiones (como la Corporación de Fomento Industrial, el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, el Consejo Nacional de Fronteras y la Comisión de Reforma de la Empresa Pública). El Ministerio de Inversiones que prestaría apoyo al Centro, debería encargarse de la promoción de las políticas y de la gestión de la ventanilla de proyectos propuesta, para coordinar la respuesta del Gobierno a los paquetes de incentivos para grandes proyectos estratégicos. El ministro debería organizar un grupo consultivo sobre inversiones internacionales y nombrar un *ombudsman*.

C. Conclusión

43. La ultimación del informe del API, elemento esencial del programa de API, no es sino el comienzo del proceso. Para obtener los beneficios del informe y aprovechar al máximo los efectos de la IED en el desarrollo, es fundamental que las recomendaciones propuestas se pongan en práctica. Al respecto, el Gobierno de la República Dominicana ha demostrado su firme determinación al más alto nivel y ha empezado a aplicar esas recomendaciones. Para ello la UNCTAD ha prestado asistencia técnica a la República Dominicana en varias esferas, en particular: a) proporcionando un TBI modelo para las negociaciones actuales y futuras; b) prestando asistencia en la modificación de la ley de inversión extranjera y la ley del organismo de inversión extranjera; c) realizando sesiones de capacitación sobre las negociaciones para un TBI, las tendencias actuales del trato y la protección de la IED, y el fomento de la capacidad para mejorar la recopilación y el análisis de estadísticas sobre IED; d) celebrando un taller nacional sobre la solución de controversias entre inversores y Estados; e) creando un centro del EMPRETEC de apoyo al desarrollo empresarial y un programa de vínculos; y f) estableciendo una ley de competencia y un organismo regulador de la competencia.

III. RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DE NIGERIA

44. En los últimos años Nigeria ha podido atraer cada vez más inversión extranjera directa que se ha concentrado mayormente en el sector petrolero. Sin embargo, fuera de ese sector el nivel

de IED ha sido bajo y no ha desempeñado un papel importante en el desarrollo industrial. Como se establece en su estrategia nacional, el Gobierno de Nigeria está promoviendo un enfoque impulsado por el sector privado para alcanzar sus objetivos nacionales de desarrollo. A ese respecto, la Estrategia Nacional de Desarrollo y Empoderamiento Económico (NEEDS) destaca la importante función que cumplen las inversiones de gran envergadura y se centra en la necesidad de atraer IED en diversas actividades económicas. Teniendo en cuenta la filosofía de la Estrategia, el papel del Gobierno se está centrando, por consiguiente, en la reglamentación y la facilitación de las inversiones más que en la participación directa en la actividad empresarial. Ello fue reiterado por la administración actual. En ese contexto, las autoridades han suprimido prácticamente todas las restricciones a la entrada de IED y actualmente están ampliando el alcance de esas inversiones, alentando la inversión privada en sectores como el de la infraestructura y los servicios públicos. Según se vayan adoptando nuevas medidas para mejorar el entorno de inversión, y una vez que la economía mundial se haya recuperado de la actual desaceleración económica, cabe esperar que los flujos de entrada de IED en Nigeria sean aún mayores.

45. En este contexto, el análisis de la política de inversión de Nigeria preparada por la UNCTAD examina lo que debe hacerse para que la IED fuera del sector petrolero pueda contribuir plenamente a la orientación fijada por el Gobierno³. De acuerdo con el análisis presentado en el informe, en las conclusiones se recomienda la adopción de una política nacional de inversión basada en una estrategia de IED que conduzca a un crecimiento dinámico de las inversiones, prestando especial atención a la creación de un sector manufacturero fuerte que incluya las agroindustrias. A este respecto, Nigeria debería adoptar políticas que induzcan a las filiales extranjeras a centrarse en un alto valor añadido como condición necesaria para obtener y aprovechar al máximo los beneficios potenciales de la IED para la economía y les presten apoyo. En el informe se destaca también la necesidad de mejorar el entorno general de la actividad comercial y de adoptar un enfoque eficaz de promoción de las inversiones. Teniendo en cuenta lo anterior, en el informe se formulan las recomendaciones siguientes.

A. Elaboración y aplicación de una estrategia para atraer IED fuera del sector petrolero

46. La estrategia de IED propuesta debe ser coherente y compatible con los objetivos económicos y sociales establecidos por el Gobierno de Nigeria en su estrategia nacional de desarrollo. Para alcanzar esos objetivos, Nigeria debería aprovechar sus ventajas comparativas, como sus abundantes recursos en petróleo. Por consiguiente, los ingresos generados por la explotación de los recursos petroleros seguirán siendo considerables. En ese contexto, y si persiste la responsabilidad fiscal demostrada en los últimos años, Nigeria estaría en buenas condiciones de poner en marcha un ambicioso programa para desarrollar plenamente su

³ El API de Nigeria se inició a petición del Gobierno. El proyecto fue financiado por la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Nigeria, y el primer proyecto de informe fue presentado a la reunión de partes interesadas a nivel nacional, celebrada el 24 de julio de 2008 en Abuja. En esa ocasión, tras una sesión de información del Secretario General de la UNCTAD sobre las principales recomendaciones del API, el Presidente Umaru Yar'Adua encargó a su Asesor Económico Superior que diera seguimiento a la aplicación de esas recomendaciones.

economía. Ello implicaría la reconstrucción y modernización de infraestructura básica, como la de transporte, electricidad y telecomunicaciones. Ello a su vez contribuiría a aumentar la competitividad de las empresas nigerianas y su capacidad para aprovechar las oportunidades de un mercado más grande, que ofrece la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO).

47. La tendencia mundial hacia la liberalización de los mercados ha permitido a las empresas transnacionales (ETN) liderar un proceso de globalización y regionalización de las redes de producción. Como consecuencia de ello, las operaciones a nivel nacional dentro de las cadenas mundiales o regionales de suministro se han convertido ahora en un elemento esencial de las estrategias empresariales. Por lo tanto, los componentes de la cadena de suministro se están ubicando en el país en que esas actividades se pueden realizar mejor. En el análisis del presente informe se recomienda que Nigeria adopte una estrategia para inducir a las filiales extranjeras, tanto a las existentes como a las nuevas, a hacerse más competitivas a nivel regional y mundial en actividades que tengan un alto valor añadido nacional, y que las apoye en este proceso.

48. Es muy probable que con el aumento de la competencia sea necesario insistir en la obtención de suministros más competitivos, en particular promoviendo el crecimiento de los proveedores locales. Para ello, las zonas francas podrían convertirse en zonas de desarrollo económico, donde las empresas tendrían acceso a instalaciones excelentes, como servicios de alta calidad. Esas zonas podrían a su vez servir de semilleros para el desarrollo de la capacidad industrial local y la inserción en la cadena de valor mundial.

49. Teniendo en cuenta lo anterior, la estrategia propuesta se articula en torno a una serie de medidas clave que tienen por objeto lo siguiente:

- a) Mejorar el marco normativo;
- b) Invertir en capital físico y humano;
- c) Sacar provecho de la integración regional y revisar los aranceles externos;
- d) Promover los vínculos y la capacidad industrial local; y
- e) Fortalecer las instituciones que se ocupan de las inversiones y cuestiones conexas.

B. Mejoramiento del marco normativo

50. Las autoridades de Nigeria son plenamente conscientes de las graves dificultades que experimentan los inversores en sus transacciones cotidianas con respecto a las normas y los procesos administrativos del país. Si bien en algunos sectores las reformas han sido notables, persisten las dificultades. Algunas de las medidas que se han propuesto para hacer frente a esas dificultades son las siguientes:

- a) Mejorar la protección legal del inversor extranjero. Nigeria ha negociado varios tratados bilaterales de inversión (TBI), pero hasta ahora muy pocos han sido ratificados. Es necesario negociar y ratificar una red más amplia de TBI que incluya a los países que se están convirtiendo en posibles fuentes de IED. Además, deberían

promoverse activamente los tratados sobre la doble tributación para apoyar las inversiones procedentes de países de la CEDEAO y con destino a ellos.

- b) Simplificar los trámites de visados de negocios y de entrada de trabajadores extranjeros. Los requisitos para la obtención de visados de negocios son onerosos y difíciles de cumplir. Al mismo tiempo, las normas aplicables a los permisos de trabajo son discrecionales y discriminatorias respecto de los inversores extranjeros, especialmente los pequeños inversores y las empresas innovadoras jóvenes. Se propone que se simplifiquen los trámites a fin de que resulten más ágiles y flexibles y que contribuyan a atraer IED.
- c) Reformar la política agraria y la administración de tierras. Algunos de los problemas que afectan al sistema agrario de Nigeria son los siguientes: i) la falta de protección adecuada a los ocupantes de la tierra; ii) la concesión de demasiados incentivos para la expropiación pública y una indemnización limitada; iii) el requisito de que los gobernadores aprueben todo trámite de transferencia de títulos, incluso los más sencillos; y iv) la acumulación de litigios por la propiedad y el uso de la tierra sin resolver. Para resolver esos problemas, en el informe se propone que se conceda una indemnización a valor de mercado en caso de expropiación de la tierra y que se elimine el requisito de la aprobación del gobernador del Estado en ciertos tipos de transacciones de tierras que podrían inscribirse en el registro de propiedad. Esas medidas también podrían incluir la subcontratación a empresas comerciales especializadas de los servicios de agrimensura y apoyo administrativo a los registros de propiedad.
- d) Acelerar y ampliar las reformas fiscales. Varios aspectos del sistema tributario requieren atención. Por ejemplo, los arreglos relativos al impuesto sobre el valor añadido funcionan en parte como impuestos sobre ventas y perjudican a los exportadores. Además, el sistema tributario se caracteriza por el elevado monto del impuesto de sociedades y al mismo tiempo la concesión de incentivos excesivamente generosos. Por lo tanto, se debería proceder a la aplicación de un impuesto sobre el valor añadido de tasa cero a las exportaciones junto con una reestructuración del IVA. También debería considerarse una reforma más fundamental, en particular, la introducción de un impuesto de sociedades más bajo, que se vería compensado con la eliminación de un sistema excesivamente generoso y selectivo para industrias pioneras.
- e) Mejorar la administración de la protección ambiental. Si bien la legislación parece ser adecuada, su aplicación sigue planteando problemas. La creación de un organismo especial que supervise las prácticas de la industria petrolera permitiría corregir ciertas deficiencias, aunque también se necesitará un amplio marco de reglamentación.
- f) Promulgar la nueva ley laboral propuesta. Si bien Nigeria ya dispone de un régimen laboral liberal, con la nueva ley se modernizaría totalmente al codificar principios fundamentales y normas mínimas de trato que se ajusten a las normas laborales convenidas internacionalmente. Por ejemplo, el mecanismo de solución de controversias pasaría a ser una práctica óptima.

- g) Aprobar la nueva ley de competencia propuesta. Esta ley debía haberse aprobado hace mucho tiempo. Sin embargo, el texto propuesto resulta demasiado complicado y burocrático. Atendiendo a una petición del Gobierno, la UNCTAD está dispuesta a prestar asistencia en su revisión antes de que se presente al Parlamento.

C. Inversión en capital físico y humano

51. Nigeria no puede depender de la inversión privada a fin de obtener los fondos necesarios para introducir las mejoras que se requieren en infraestructura, sobre todo en el sector de la energía. Como se señala en párrafos anteriores, una mejor perspectiva fiscal, en particular gracias a los elevados precios del petróleo y al alivio de la deuda, ofrece a Nigeria la posibilidad de estimular considerablemente la inversión pública en infraestructura. La inversión del sector público se seguiría beneficiando de las prácticas del sector privado. Por lo tanto, al promover la colaboración entre los sectores público y privado en infraestructura esencial, el Gobierno debería:

- a) Liderar la construcción inicial con fondos públicos; y
- b) Procurar atraer inversión privada en las actividades de gestión y operaciones que transmitan conocimientos comerciales.

52. Las empresas que operan en Nigeria experimentan un grave déficit de capital humano, especialmente a nivel de gestión. Los encargados de la formulación de políticas se enfrentan al reto de superar esa grave deficiencia y al mismo tiempo introducir mejoras en el sistema educativo en general. En vista de lo anterior, deben mantenerse las prioridades establecidas en el presupuesto estatal de educación. Al mismo tiempo, deberían considerarse otras medidas como las siguientes:

- a) Establecer operaciones conjuntas con escuelas de comercio internacional de renombre; y
- b) Apoyar medidas que atraigan personal especializado de la Diáspora, sobre todo ofreciendo programas de apoyo fiscal y de orientación antes del viaje.

D. Las ventajas de la integración regional y la revisión de los aranceles externos

53. Para aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece su mercado regional, Nigeria debería aspirar a convertirse en una fuente de abastecimiento a nivel panafricano y centrarse, como primer paso antes de orientarse al mercado mundial, en las oportunidades de exportación dentro de la CEDEAO. A este respecto, el país debería desempeñar un papel más dinámico llevando adelante la agenda de la CEDEAO, con el fin de acelerar el proceso de integración en la región. Para ello, el Gobierno debería ocuparse, entre otras cosas, de la estructura arancelaria existente, incluidas las políticas de protección de las importaciones. Ello fomentaría la evolución de las filiales extranjeras de Nigeria en la cadena panafricana de suministro de sus grupos de ETN. En este contexto, Nigeria debería aspirar a convertirse en un centro regional que atraiga inversiones nacionales y extranjeras en sectores distintos del petróleo. En ese sentido se recomienda lo siguiente:

- a) Establecer prioridades concretas y viables programadas a corto, mediano y largo plazo, con respecto a una zona franca, una unión aduanera y un mercado común;
- b) Definir un proceso a largo plazo de reducción arancelaria, principalmente con respecto al régimen de protección de las importaciones necesario para ejercer presiones competitivas sobre las empresas; y
- c) Analizar las necesidades concretas de cada industria cuando sea necesario apartarse temporalmente del régimen arancelario general.

E. La promoción de vínculos y de la capacidad industrial local

54. Hasta ahora la función de las filiales extranjeras fuera del sector petrolero ha sido limitada en la economía de Nigeria, ya que sus operaciones han tenido poca interacción con las empresas locales. Las anteriores iniciativas de aprovisionamiento local de Nigeria han puesto de relieve los problemas relacionados con la incapacidad de los proveedores de cumplir con las normas en materia de costo y calidad, de suministrar bienes en cantidad suficiente, de evitar las brechas de producción entre las ETN clientes y de mantener relaciones estables en cuanto a las políticas de precios, por ejemplo. Por lo tanto, debería prestarse especial atención a las políticas destinadas a alentar a los inversores extranjeros a que colaboren en la integración en la cadena de valor y el mantenimiento de vínculos con el sector productivo local. El informe recomienda, en particular, lo siguiente:

- a) Convertir las zonas francas que son servicios orientados a la exportación en zonas de multiservicios (o zonas de desarrollo económico). El objetivo principal es ampliar su integración en la economía para evitar que funcionen en círculos cerrados. Para ello, el Gobierno debería concederles acceso al mercado nacional (donde los ingresos por concepto de ventas nacionales estarían sujetos al sistema de tributación normal), mejorar los servicios de infraestructura disponibles, atribuir permisos y ofrecer servicios de facilitación del comercio del más alto nivel. Además, debería alentar la creación de aglomeraciones industriales y el desarrollo de proveedores mediante incentivos fiscales a los proveedores de las zonas.
- b) Elaborar un programa de vínculos entre proveedores para estimular y promover las fuentes de aprovisionamiento locales y la base de proveedores locales. Los componentes del programa incluirán elementos de transferencia y mejoramiento de la tecnología, suministro e intercambio de información, apoyo financiero, capacitación y análisis comparados. Las mejores prácticas internacionales muestran que la selección, la capacitación y la supervisión de los proveedores locales potenciales son elementos esenciales para motivarlos a fin de que apliquen normas de fabricación de nivel mundial. La Comisión de Promoción de las Inversiones de Nigeria (NIPC) debería ejecutar el programa.

F. Fortalecimiento de las instituciones que se ocupan de las inversiones y cuestiones conexas

55. Para alcanzar los ambiciosos objetivos de desarrollo que se ha fijado el Gobierno es necesario un marco institucional sólido. En el presente API se describen varias deficiencias del

marco institucional que se ocupa de las cuestiones relacionadas con las inversiones, incluida su promoción. Algunos de esos problemas son: la financiación, la escasa capacidad de gestión, la falta de mecanismos de coordinación así como una división del trabajo poco clara entre las instituciones que se ocupan de las inversiones, en particular de la IED. En el informe se recomienda efectuar cambios en las instituciones existentes y crear nuevas instituciones. Además, para que las instituciones sean realmente eficaces es necesario contar con personal debidamente capacitado que pueda ocuparse de las cuestiones generales relacionadas con la inversión, incluida la IED. Por lo tanto, en el informe se recomienda lo siguiente:

- a) Establecer una nueva institución encargada de la coordinación y la promoción de las políticas de inversión. La entidad debería contar con el apoyo de un pequeño equipo de formulación de políticas y encargarse de la promoción de esas políticas. La entidad podría consistir en un ministerio de inversiones o un equipo de políticas que presente informes al Vicepresidente o al asesor superior en materia de políticas del Presidente. La entidad se encargaría de supervisar instituciones clave relacionadas con la inversión, entre ellas: NIPC, Bureau of Public Enterprises, Nigerian Export Processing Zones Authority y Small-Medium Enterprise Development Agency Nigeria.
- b) Fortalecer aún más la NIPC. La función principal de la NIPC consistiría en atraer y apoyar las inversiones. En ese sentido, la labor de promoción debería intensificarse más para atraer inversiones en sectores de productos específicos que tienen fuertes repercusiones en el desarrollo y crear conciencia acerca de los beneficios potenciales de la IED. Además, su función de apoyo a los inversores debería consistir en administrar los programas de desarrollo de proveedores y de servicios prestados a las empresas.
- c) Crear una comisión de comercio internacional independiente. La función de la comisión consistiría en asesorar al Gobierno con respecto a: i) el proceso y la estrategia de liberalización del régimen de protección de las importaciones; ii) las peticiones extraordinarias de protección de determinadas industrias; y iii) la aplicación de medidas de salvaguardia, derechos antidumping y derechos compensatorios.
- d) Revisar el mandato de la NOTAP. La Nigerian Office for Technology Acquisition and Promotion (NOTAP) se ocupa actualmente de reglamentar la entrada de tecnología extranjera en Nigeria, aunque la práctica internacional en este campo se está orientando de la reglamentación a la facilitación. Por lo tanto, en el informe se recomienda que el mandato de la NOTAP se centre en brindar capacitación a las empresas de Nigeria, especialmente a las empresas pequeñas y medianas, en relación con las condiciones de acceso a tecnología extranjera, en particular la negociación de condiciones favorables. La administración fiscal y las autoridades en materia de competencia se ocuparían de las cuestiones de reglamentación.
- e) Establecer relaciones coordinadas a nivel federal y estatal para la promoción de las inversiones. Si bien por el momento la interacción es cordial, las relaciones entre las distintas entidades que se ocupan de atraer y facilitar las inversiones a nivel estatal y federal no están definidas sistemáticamente. Para garantizar que las comunicaciones

relacionadas con la promoción sean coherentes, que se corrijan las asimetrías de la información y que los posibles inversores obtengan la misma calidad de trato, es preciso aunar esfuerzos en todos los niveles de gobierno. La coordinación de este proceso debería estar a cargo del ministerio de inversiones propuesto.

G. Conclusión

56. Para obtener los beneficios que se esperan de la estrategia de IED propuesta en el presente informe de API es fundamental adoptar un enfoque coordinado y coherente para que permita aplicar las recomendaciones. El Gobierno de Nigeria ya se ha comprometido al más alto nivel a emprender un programa para aplicar las recomendaciones del informe con el apoyo del sector privado y de la comunidad internacional. A ese respecto, la UNCTAD prestó asistencia en los planes de incentivos y reforma fiscal necesaria de Nigeria, el fortalecimiento de la promoción de las inversiones y la reorientación de las actuales zonas francas industriales para convertirlas en zonas de desarrollo industrial. Posteriormente las recomendaciones de la UNCTAD fueron aprobadas por el Comité Presidencial encargado de las exenciones, los incentivos y las concesiones e incorporadas en su informe. Además, la UNCTAD, con el apoyo financiero del Gobierno del Japón, inició la preparación de un plan de acción (el Libro azul) que incluirá medidas prácticas relativas a las inversiones que podrán aplicarse en un plazo de 12 meses.

IV. ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DE VIET NAM: INFORME SOBRE LAS DELIBERACIONES DEL EXAMEN INTERGUBERNAMENTAL

57. La presentación del análisis de la política de inversión de Viet Nam tuvo lugar el 9 de febrero de 2009 en el Palacio de las Naciones en Ginebra (Suiza). Esta oportunidad permitió a todos compartir la experiencia del país y conocer la forma en que habría podido atraer IED, obtener beneficios de ella y superar con éxito el proceso de transición de una economía planificada a una economía de mercado. Viet Nam es un país que ha logrado con éxito mejorar las condiciones de vida de su población en un corto período de tiempo, reduciendo los niveles de pobreza de más del 60% a mediados del decenio de 1980 a menos del 20% a mediados de este decenio. Como se subraya en el API, ello se logró gracias al estricto programa de las reformas estructurales Doi Moi y a una positiva integración en la economía mundial que culminó con la adhesión del país a la Organización Mundial del Comercio en 2007. Como se señala en el informe, la IED también desempeñó un papel importante en la obtención de esos logros.

58. El Sr. Hoang Trung Hai, Viceprimer Ministro de Viet Nam, se refirió a los beneficios que el país había obtenido de la IED en los últimos 20 años, entre ellos, tecnologías modernas, capacidades y conocimientos especializados, ingresos fiscales, creación de empleo y desarrollo industrial. Destacó que Viet Nam tenía aún más posibilidades de atraer IED, pero ello requería iniciativas proactivas de parte de su país, especialmente en el contexto de una crisis económica mundial.

59. El Sr. Nguyen Chi Dzung, Viceministro de Planificación y el Sr. Do Huu Hao, Viceministro de Industria y Comercio, proporcionaron más detalles sobre la política de inversión de Viet Nam. También se refirieron a las recomendaciones del API. Se señaló que las autoridades de Viet Nam eran plenamente conscientes de las limitaciones, potenciales y

existentes, respecto de la infraestructura física y el capital humano, lo que podría constituir un obstáculo para el desarrollo y el crecimiento futuros. Se destacaron varias medidas prioritarias y el Viceministro de Planificación e Inversiones indicó que Viet Nam acogería con agrado toda asistencia técnica que la UNCTAD pudiera prestarle para atraer y desarrollar conocimientos especializados, entre otras cosas.

60. Los debates y las observaciones giraron principalmente en torno a los seis temas principales de las recomendaciones del API, a saber: a) promover la IED en nuevos sectores de la economía de Viet Nam, especialmente en el sector de los servicios; b) adoptar un enfoque menos intervencionista en la reglamentación de las inversiones y reducir la carga administrativa; c) hacer frente con determinación a los factores que puedan limitar el crecimiento sostenido, como la disponibilidad y la calidad de la infraestructura y los trabajadores calificados; d) velar por un trato justo y equitativo entre las empresas estatales comerciales y las empresas privadas, en razón de la eficacia y la competitividad; e) simplificar el sistema tributario y revisar los incentivos fiscales a la inversión en base a un análisis de la relación costo-beneficio; y f) poner en práctica las reformas aprobadas recientemente y velar por que se apliquen de manera coherente en las 64 provincias de Viet Nam.

61. Las recomendaciones del informe contaron con una amplia aprobación de los interlocutores, tanto del sector privado como del sector público. Tan York Chor, Embajador de Singapur, insistió en que la creación de un clima propicio a las inversiones era siempre una labor continua puesto que debía mejorarse constantemente. Los altos ejecutivos de las empresas a su vez, expresaron gran satisfacción por sus inversiones en Viet Nam e hicieron comentarios acerca de varias cuestiones que debían mejorarse. En particular, estaban de acuerdo con la recomendación formulada por la UNCTAD de que Viet Nam adoptara un enfoque menos intervencionista en la reglamentación de las inversiones y que se redoblaran los esfuerzos por asegurar una aplicación adecuada y coherente de las leyes nacionales a nivel provincial.

62. Los ejecutivos de las empresas también alentaron a Viet Nam a afrontar con determinación los obstáculos relacionados con el capital humano y la infraestructura física. El representante de la empresa Electricité de France destacó la gran necesidad de invertir en la creación de capacidad en energía eléctrica e indicó que las empresas estatales no estaban en condiciones de responder por sí solas a la creciente demanda. Consideraba que la inversión privada, incluida la IED, podía desempeñar un papel cada vez más importante en ese sector y alentó a las autoridades a que no eliminaran las garantías soberanas con respecto a los acuerdos de compra de energía.

63. En respuesta a la pregunta del representante de Burundi, que deseaba saber cuál era la receta del éxito de Viet Nam, el Viceprimer Ministro citó tres factores: a) la energía de su gente y la voluntad de procurar su desarrollo; b) la firme determinación de Viet Nam de integrarse en la economía mundial; y c) la dedicación del país al desarrollo de la educación y los conocimientos especializados.

64. En las deliberaciones se abordaron también cuestiones relacionadas con la IED Sur-Sur, que era muy importante para Viet Nam. Se trató, además, la cuestión de la calidad de la IED frente a la cantidad de IED. En términos generales, los efectos de la IED habían sido sumamente positivos en Viet Nam. Sin embargo, los participantes convinieron en que la calidad de la IED era un aspecto importante que debía tenerse presente.

Anexo

**ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN Y ACTIVIDADES
 DE SEGUIMIENTO**

Estado al mes de febrero de 2009

Estado	Países
API terminados (25)	PMA (10): Benin (2005), Burkina Faso (2009), Etiopía (2002), Lesotho (2003), Mauritania (2008), Nepal (2003), República Unida de Tanzania (2002), Rwanda (2006), Uganda (2000) y Zambia (2007) Otros (15): Argelia (2004), Botswana (2003), Colombia (2006), Ecuador (2001), Egipto (1999), Ghana (2003), Kenya (2005), Marruecos (2007), Mauricio (2001), Nigeria (2008), Perú (2000), República Dominicana (2007), Sri Lanka (2004), Uzbekistán (1999) y Viet Nam (2007)
API listos para el taller nacional con las partes interesadas (1)	Belarús
API listos para su presentación en un examen intergubernamental (4)	Burkina Faso, Mauritania, Nigeria y República Dominicana
API en preparación (2)	Burundi y Sierra Leona
Actividades de seguimiento (16)	Terminadas (8): Botswana, Ecuador, Egipto, Lesotho, Mauricio, Perú, Sri Lanka y Uganda En curso (8): Benin, Colombia, Etiopía, Ghana, Marruecos, República Dominicana, Rwanda y Zambia
Informe sobre la aplicación del API terminado (2)	Egipto y Uganda
Informe sobre la aplicación del API en preparación (1)	Ghana
Solicitudes de API (23)	PMA (7): Bangladesh, Chad, Guinea Bissau, Madagascar, Malí, República Centroafricana y República Democrática del Congo Otros países de África (3): Gabón, Congo y Swazilandia Asia (1): Filipinas Asia central (3): Azerbaiyán, Kirguistán y Mongolia Europa (1): Moldova América Latina y el Caribe (6): Bolivia, Chile, El Salvador, Nicaragua, Suriname y Trinidad y Tabago Oriente Medio (2): Bahrein y Kuwait

Estado	Países
Solicitudes de actividades de seguimiento de los API (5)	PMA (1): Mauritania Otros países de África (3): Kenya, Marruecos y Nigeria Asia (1): Viet Nam América Latina y el Caribe (1): República Dominicana
Solicitudes de informe sobre la aplicación del API (1)	Mauricio
